

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

961

RESOLUCIÓN 315/2024, de 13 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se ordena la publicación del cumplimiento de la sentencia 148/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Vitoria-Gasteiz.

Vista la sentencia 148/2023, de 30 de junio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, y examinado el expediente administrativo a que el mandato judicial se refiere en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Mediante la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud convocados en los años 2016 y 2017 (BOPV n.º 28, de 8 de febrero de 2018).

Mediante la Resolución 116/2018, de 14 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de Médico (puesto funcional de F.E. Medico U.G.S.) del grupo profesional de Facultativos Médicos y Técnicos con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud (BOPV n.º 45, de 5 de marzo de 2018).

Mediante la Resolución 464/2018, de 22 de mayo, del Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Fac. Esp. Médico UGS del grupo profesional de Facultativos Médicos y Técnicos con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud. Dña. Begoña Román Alonso resulta admitida en el turno libre.

Mediante la Resolución 509/2018, 27 de mayo, del Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se publican los resultados de las pruebas selectivas de la categoría de Fac. Esp. Médico UGS. Dña. Begoña Román Alonso obtiene 43 puntos en el primer ejercicio y 57,8947 en el segundo ejercicio.

Con fecha 22 de noviembre de 2018, se publican, en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud, los resultados actualizados de la fase de oposición de categoría de Médico (puesto funcional de F.E. Medico U.G.S.). Dña. Begoña Román Alonso obtiene 48,2131 puntos como resultado de la media ponderada entre los dos ejercicios, correspondiendo el 65 % al primer ejercicio y el 35 % al segundo ejercicio.

Mediante la Resolución 644/2021, de 19 de mayo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se procede a la publicación de la relación definitiva de personas aspirantes seleccionadas y la adjudicación de destinos por el turno libre en la categoría de Médico (puesto funcional de F.E. Medico U.G.S.) con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

viernes 23 de febrero de 2024

Mediante la Resolución 652/2021, de 19 de mayo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se procede al nombramiento como personal estatutario fijo de las personas adjudicatarias incluidas en el anexo por el turno libre en la categoría de Médico (puesto funcional de F.E. Medico U.G.S.) con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud. (BOPV n.º 113, de 10 de junio de 2021).

Mediante el Acuerdo del Consejo de Administración de Osakidetza de 28 de octubre de 2021 se desestiman los recursos de alzada interpuestos por Dña. Begoña Román Alonso contra las resoluciones 644/2021 y 652/2021, de 19 de mayo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– Dña. Begoña Román Alonso presenta recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Administración de Osakidetza de 28 de octubre de 2021.

Tercero.– La sentencia 148/2023 del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de Vitoria-Gasteiz estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. Begoña Román Alonso, anulando las preguntas 5, 6, 7 y 12 del segundo ejercicio del proceso selectivo, debiendo computarse las de reserva únicamente en el caso de la actora, procediendo a recalcular su puntuación final, con todos los efectos que en derecho procedan (en su caso, adjudicación de destino y nombramiento como personal estatutario fijo).

Cuarto.– Como consecuencia del pronunciamiento judicial del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, de 30 de junio del 2023, procede realizar actuaciones en la convocatoria de la categoría de Médico (puesto funcional de F.E. Medico U.G.S.) de la OPE 2016-2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– Corresponde a la Directora General de Osakidetza, la ejecución del fallo judicial, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi y el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– En los Juzgados y Tribunales del Orden de lo Contencioso-administrativo reside la potestad de hacer ejecutar lo juzgado y en las partes del proceso la obligación de acatar sus sentencias y resoluciones, dando cumplimiento a las mismas en la forma y términos que en estas se consignan, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 103.1 y 103.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Como consecuencia del pronunciamiento judicial del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de Vitoria-Gasteiz de 30 de junio del 2023 y realizados los trámites oportunos de conformidad con las bases generales y específicas de la convocatoria aprobadas, respectivamente, por las Resoluciones 103/2018, de 5 de febrero, y 116/2018, de 14 de febrero, de la Directora General de Osakidetza, procede reconocer a Dña. Begoña Román Alonso una puntuación final de 133,7395 puntos: 43 puntos (43 aciertos / 57 fallos) en el primer ejercicio y 73,6842 puntos (14 aciertos y 5 fallos) en el segundo ejercicio, obteniendo en la fase de oposición 53,7395 puntos, resultado de la media ponderada entre los dos ejercicios, correspondiendo el 65 % al primer ejercicio y el 35 % al segundo ejercicio; y 80 puntos en la fase de concurso que se corresponden con 60 puntos en el apartado de experiencia profesional y 20 puntos en el apartado de formación, docencia e investigación, que la sitúan en la quinta posición de la relación definitiva de aspirantes con opción a destino del Anexo II de la Resolución 644/2021, de 19 de mayo, de la Directora General de Osakidetza.

viernes 23 de febrero de 2024

Asimismo, procede adjudicar a Dña. Begoña Román Alonso un destino en la Dirección General por el turno libre en la categoría de Médico (puesto funcional de F.E. Medico UGS) de la OPE 2016-2017.

Tercero.– A la institución de conservación de los actos administrativos (artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), han de acogerse cuantas otras actuaciones administrativas han concurrido en la tramitación del procedimiento de acceso ajenas a las que aquí se modifican y en los precisos términos en que se llevan a cabo.

Por todo lo expuesto

RESUELVO:

Primero.– Disponer el cumplimiento de la sentencia 148/2023, de 30 de junio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, en relación a Dña. Begoña Román Alonso, en el contexto de la categoría la categoría de Médico (puesto funcional de F.E. Medico UGS) de la OPE 2016-2017.

Segundo.– Sustanciar la ejecución del fallo en base a las siguientes actuaciones:

1.º Reconocer a Dña. Begoña Román Alonso una puntuación total de 133,7395 puntos (53,7395 puntos en la fase de oposición y 80 puntos en la fase de concurso) en el proceso selectivo de la categoría de Médico (puesto funcional de F.E. Medico UGS) de la OPE 2016-2017.

2.º Adjudicar un destino por el turno libre en la Dirección General en la categoría Médico (puesto funcional de F.E. Medico UGS) a Dña. Begoña Román Alonso, en base al procedimiento establecido en las bases generales y específicas de la convocatoria aprobadas, respectivamente, por las Resoluciones 103/2018, de 5 de febrero, y 116/2018, de 14 de febrero, de la Directora General de Osakidetza.

3.º Proceder a expedir nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Médico (puesto funcional de F.E. Medico UGS), a favor de Dña. Begoña Román Alonso, indicando que dispondrá del plazo de un mes para la toma de posesión del destino adjudicado en la sede de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Disponer la conservación de cuantos otros actos y trámites no resultan afectados por lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuarto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV, y su comunicación al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de Vitoria-Gasteiz.

Quinto.– Compete al citado Juzgado conocer de cuanta cuestión pueda plantearse en trámites de ejecución de la sentencia, conforme a lo que disponen los artículos 103.1 y 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de febrero de 2024.

La Directora General,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.